



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 16 OCT 2001
EXPTE. Nº 12279/01

RESOLUCIÓN Nº 523/01

VISTO la nota de foja 1, mediante el cual la Srta. Liliana M VILLARREAL, L.U. Nº 31524, alumna de la carrera Licenciatura en Nutrición eleva el presupuesto para la realización del trabajo de Tesis Titulado: "CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN, NIVEL DE INFORMACIÓN Y FACTORES DE RIESGO PRESENTES EN PACIENTES CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3, la Comisión de la carrera de Nutrición aconseja favorablemente.

Que según Resolución Nº 386/01 de esta Facultad se aprueba para Beca de Alumnos de Tesis de la carrera de Nutrición la suma de PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 75.00) por alumnos.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar dicho gasto.

Que esta erogación se encuentra contemplada en la Resolución Interna Nº 141/87 y modificatorias de la Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

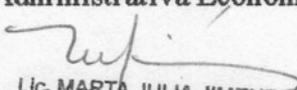
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

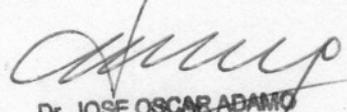
ARTÍCULO 1º. - Autorizar el pago de \$ 75.00 (PESOS SESENTA Y CINCO CON 00/100) en concepto de Beca Especial a favor de la Srta. Liliana M. VILLARREAL, L.U. Nº 31524, alumna de la Licenciatura en Nutrición, para la realización de su trabajo de tesis titulado: "CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN, NIVEL DE INFORMACIÓN Y FACTORES DE RIESGO PRESENTES EN PACIENTES CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL".

ARTÍCULO 2º.- Imputar el importe de \$ 75.00 en la partida 5-1-3- BECAS- del presupuesto de esta Unidad Académica, por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ABANTO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud